

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN
PROCESO NO. 107-00-B-COFAC-BACOF-2020

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para proceso de Mínima Cuantía, que a la letra dice “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

La Entidad evaluó las siguientes ofertas, arrojando el siguiente resultado:

1. OFERTA PRESENTADA POR FEEDBACK EXPERIENCE Y CONSULTING SAS SIENDO ESTA LA PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA, ANTES DE IVA	
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	NO CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE
2. OFERTA PRESENTADA POR DIDACTICA Y SISTEMAS SAS SIENDO ESTA LA SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA, ANTES DE IVA	
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
3. OFERTA PRESENTADA POR [NOMBRE OFERENTE] SIENDO ESTA LA TERCERA OFERTA MÁS ECONÓMICA, ANTES DE IVA	
EVALUACIÓN JURÍDICA	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	
EVALUACIÓN TÉCNICA	
4. OFERTA PRESENTADA POR [NOMBRE OFERENTE] SIENDO ESTA LA CUARTA OFERTA MÁS ECONÓMICA, ANTES DE IVA	
EVALUACIÓN JURÍDICA	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	
EVALUACIÓN TÉCNICA	